

CORDIANDINA SA.

ACTA N.- 5

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy 9 de abril del 2016, siendo las 09:00 horas, se reúnen los accionistas socios de la Compañía, en primera convocatoria, y de conformidad con ley en su art. 235, y el Estatuto social, con el número de acciones y accionistas presentes según la lista de socios que se adjunta para el expediente; además según la publicación de prensa realizada para el 9 de Abril del 2016 de los corrientes, conforme a texto se lo indica, en el lugar día y hora, dirige la asamblea el Sr. Ing. Darwin Eduardo Ati Medina, en su calidad de presidente, y actúa la Ing. Lorena Cristina León Castro, como Secretaria.

En razón de contar con la presencia del 66.67% del capital social y de los accionistas, la asamblea decide de acuerdo al Art. 234 de la Ley de Compañías, adoptar la modalidad de Junta general ordinaria, dentro de la que se aprueba el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la Junta;
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 3.- Informe del Sr. Presidente;
- 4.- Informe del Sr. Gerente General;
- 5.- Informe del Sr. Comisario;
- 6.- Conocimiento y aprobación del Balance, anexos y Estados Financieros del ejercicio económico 2014 - 2015;
- 7.- Conocimiento y resolución sobre la Cuenta de Resultados de los referidos años;
- 8.- Elección y conformación del Directorio;
- 9.- Elección de los comisarios principal y suplente;
- 10.- Autorización de la junta para la adquisición de acciones conforme autoriza la Ley de Cias.
- 12.- Aprobación de Políticas contables; y,
- 13.- Lectura y aprobación sobre esta misma acta de junta general.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA; El Sr. Presidente dispone que por secretaría se proceda con constatación del quórum, verificándose la presencia del 66.67 % de acciones y accionistas presentes, que dan un total de 6 accionistas presentes, es decir un total de capital social presente de US\$.2.400 de un total de acciones de 36, de un total de capital de la compañía habilitada para votar de 3.600 confirmándose de esta manera la presencia mayoritaria de acciones y accionistas, en conformidad con lo que dispone el Art. 14 del Estatuto Social, se deja constancia que de acuerdo a lo que dispone el Art. 7 del Estatuto Social, las acciones preferidas para este caso no participan en las votaciones.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- El Sr. Presidente, dispone que por secretaría se de lectura al acta de junta general, la misma que luego de ser leída, se pone a consideración de los socios, quienes aprueban sin ninguna modificación y por moción del sr. Edwin Dorge Porras Medina con el 66.67 % total 6 socios.



La Diferencia en el Servicio

3.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE; Se dispone que por secretaría se dé lectura del informe de presidencia, el mismo que es parte del expediente de esta acta, y que sometida a consideración de la junta, es aprobada por 6 accionistas por lo tanto el 66.67 % de los acciones presentes y por moción del Sr. Ascencio Rocha.

4.- INFORME DEL SR. GERENTE GENERAL; El Sr. Gerente, procede a explicar de manera detallada, tanto la parte administrativa, como económica en los rubros de ingresos y egresos, que son parte del balance presentado por el Sr. Contador, a más de las gestiones realizadas, todo esto en un documento escrito que es parte del expediente de esta acta, y que sometido a consideración de la junta, es aprobada por 6 accionistas presentes por lo tanto el 66.67% de los acciones presentes y por moción del Sr. Carlos Yanez Arguello.

5.- INFORME DEL SR. COMISARIO; El Sr Cristian Xavier Ati Medina, Comisario principal de la Institución, manifiesta que ha recibido los informes por parte de los administradores, conforme lo indica el Art. 291 de la ley de compañías, por lo tanto, basado en la documentación recibida, da lectura del informe, preparado, el mismo que forma parte del expediente de esta acta, y que será enviado a la Superintendencia de compañías, el que, sometido a consideración de la junta, es aprobada por 6 accionistas por lo tanto el 66.67 % del total de acciones y por moción del Sr. Rodrigo Leonel Ati.

6.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE, ANEXOS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 - 2015.- El Sr. Contador, luego de ser recibido en comisión general, procede en nombre de la Gerencia a dar lectura del Balance, anexos y Estados Financieros de la Institución, y cortados al 31 de diciembre de 2014 y 2015, los cuales han sido preparados en base a la documentación presentada, y aplicando las normas contables vigentes, junto con el plan de cuentas para su remisión a la superintendencia de compañías, luego de varias explicaciones, el Presidente somete a consideración de la junta, la misma que se aprueba con 6 accionistas por lo tanto el 66.67% del total de las acciones y por moción del Sr. Mauricio Rodolfo Ati.

7.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CUENTA DE RESULTADOS;El Sr. Gerente, manifiesta que existe en la empresa producto de la gestión económica una utilidad por la suma de US\$ 31.85 del año 2014 y de 164.65 del año 2015 y que por lo tanto sugiere que se aplique lo dispuesto por las leyes, tributarias, y societarias y las establecidas en los estatutos sociales, el Sr. Darwin Eduardo Ati, mociona que vistos los resultados, se apruebe este estado financiero, así sucede, con 6 accionistas por lo tanto el 66.67% de acciones presentes.

8.- Elección y conformación del Directorio;

El Sr. presidente manifiesta que conforme explica el Reglamento interno, y la Ley de Compañías, corresponde este año elegir al nuevo directorio el Sr presidente solicita nombres para la conformación del directorio el Sr. Ascencio Rocha Mociona a las siguientes personas como al Sr. Mauricio Rodolfo Ati Medina 1er vocal, Dora Germania Medina Aispur 2do. vocal, Edwin Dorge Pórras Medina 3er. Vocal, Carlos Miguel Yanez Arguello 4to. vocal y como suplente a Rodrigo Leonel Ati 1er. Vocal suplente y Ascencio Rocha 2do vocal suplente todo por apoyo mayoritario del 66.67% del total de accionistas y quedan de acuerdo en reunirse el jueves 5 de mayo para la elección de Presidente y Gerente General de la Compañía.



La Diferencia en el Servicio

9.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE: El Sr. presidente manifiesta que conforme explica el Reglamento interno, y la Ley de Compañías, corresponde este año elegir a los nuevos comisarios, Principal y suplente, por lo que los accionistas proponen varios nombres, para que sean de los mismos accionistas de la empresa, finalmente, se nombra como comisarios principal al Sr. Cristian Xavier Ati Medina para cumpla otra periodo como comisario de la compañía, y suplente a la Srta. Nancy Yanez Arguello todo por apoyo mayoritario del 66.67% del total de accionistas.

10.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES CONFORME AUTORIZA LA LEY DE CIA: El Sr. presidente manifiesta, que conforme a lo que determina la ley de compañías, es posible la adquisición de acciones a beneficio de la compañía, como depositaria, a fin de que en el futuro sea posible la venta a personas interesadas, esta adquisición se lo hará a valor nominal, y siempre que la compañía cuente con utilidades acumuladas, este planteamiento es conocido por la junta, la que aprueba autorizar al Gerente, para en el caso necesario, y de presentarse la oportunidad, se adquieran los títulos accionarios, y se proceda conforme lo indicado, lo cual es aprobado por mayoría absoluta, es decir el 66.67% del total de las acciones.

11.- APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES Y DESTINO DE LAS MULTAS.

El Sr. Contador, da lectura de las políticas contables que regirán a la Institución, dentro de las que se encuentran como principales las siguientes:

- 1.- Los accionistas aportarán una mensualidad, con carácter de aporte para administración de la Compañía, mismo que tendrá como respaldo un presupuesto anual, por lo tanto los gastos se los realizará en conformidad con dicho presupuesto;
- 2.- En el caso de requerir un socio, facturar por intermedio de la Empresa, éste deberá estar al día en el cumplimiento de sus pagos administrativos, e igualmente al día en la entrega de facturas y compromisos anteriores, los que deberán estar totalmente saneados; por lo tanto, no deberá tener nada pendiente.
- 3.- En el caso de que soliciten el servicio directamente de la Compañía, ésta, facturará directamente a la empresa solicitante, y contratará el servicio de sus socios o de terceros, debiéndose efectuar en ese entonces las retenciones tributarias conforme a ley, estas retenciones igualmente le serán descontadas a quien realizó el servicio de transporte.
- 4.- En el caso de que el socio realice el servicio de transporte por lo indicado en el punto anterior, dejará para beneficio de la empresa un aporte para administración netos del 4%, y si un particular realiza este servicio de transporte, dejará un 8 % igualmente por costos de administración.
- 5.- La Gerencia entregará la documentación de las transacciones efectuadas, hasta máximo el día 5 de cada mes siguiente, a fin de poderse realizar la Contabilidad que podrá ser mensual, si hay documentos, o cada tres meses máximo.

Siendo éste un resumen de las políticas contables, parte de lo indicado en el documento en mención, la junta general lo aprueba, por mayoría, es decir con un 66.67% del total de las acciones de la Compañía, por moción del Sr. Edwin Dorge Porras Medina.



La Diferencia en el Servicio

9.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE: El Sr. presidente manifiesta que conforme explica el Reglamento interno, y la Ley de Compañías, corresponde este año elegir a los nuevos comisarios, Principal y suplente, por lo que los accionistas proponen varios nombres, para que sean de los mismos accionistas de la empresa, finalmente, se nombra como comisarios principal al Sr. Cristian Xavier Ati Medina para cumpla otra periodo como comisario de la compañía, y suplente a la Srta. Nancy Yanez Arguello todo por apoyo mayoritario del 66.67% del total de accionistas.

10.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES CONFORME AUTORIZA LA LEY DE CIA: El Sr. presidente manifiesta, que conforme a lo que determina la ley de compañías, es posible la adquisición de acciones a beneficio de la compañía, como depositaria, a fin de que en el futuro sea posible la venta a personas interesadas, esta adquisición se lo hará a valor nominal, y siempre que la compañía cuente con utilidades acumuladas, este planteamiento es conocido por la junta, la que aprueba autorizar al Gerente, para en el caso necesario, y de presentarse la oportunidad, se adquieran los títulos accionarios, y se proceda conforme lo indicado, lo cual es aprobado por mayoría absoluta, es decir el 66.67% del total de las acciones.

11.- APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES Y DESTINO DE LAS MULTAS.

El Sr. Contador, da lectura de las políticas contables que regirán a la Institución, dentro de las que se encuentran como principales las siguientes:

- 1.- Los accionistas aportarán una mensualidad, con carácter de aporte para administración de la Compañía, mismo que tendrá como respaldo un presupuesto anual, por lo tanto los gastos se los realizará en conformidad con dicho presupuesto;
- 2.- En el caso de requerir un socio, facturar por intermedio de la Empresa, éste deberá estar al día en el cumplimiento de sus pagos administrativos, e igualmente al día en la entrega de facturas y compromisos anteriores, los que deberán estar totalmente saneados; por lo tanto, no deberá tener nada pendiente.
- 3.- En el caso de que soliciten el servicio directamente de la Compañía, ésta, facturará directamente a la empresa solicitante, y contratará el servicio de sus socios o de terceros, debiéndose efectuar en ese entonces las retenciones tributarias conforme a ley, estas retenciones igualmente le serán descontadas a quien realizó el servicio de transporte.
- 4.- En el caso de que el socio realice el servicio de transporte por lo indicado en el punto anterior, dejará para beneficio de la empresa un aporte para administración netos del 4%, y si un particular realiza este servicio de transporte, dejará un 8 % igualmente por costos de administración.
- 5.- La Gerencia entregará la documentación de las transacciones efectuadas, hasta máximo el día 5 de cada mes siguiente, a fin de poderse realizar la Contabilidad que podrá ser mensual, si hay documentos, o cada tres meses máximo.

Siendo éste un resumen de las políticas contables, parte de lo indicado en el documento en mención, la junta general lo aprueba, por mayoría, es decir con un 66.67% del total de las acciones de la Compañía, por moción del Sr. Edwin Dorge Porras Medina.



La Diferencia en el Servicio

12.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA. Resumen de resoluciones:

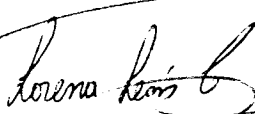
- 1.- Se instala la junta por existir el quórum necesario es decir el 66.67% del total de acciones de la Compañía;
- 2.- Se conoce el informe del Sr. presidente, y se aprueba
- 3.- Se conoce y se aprueba el informe del Sr. Gerente general;
- 4.- Se conoce y se aprueba el Informe del Sr. Comisario;
- 5.- Se conoce y se aprueba el balance, anexos, estados financieros y notas a los balances del año 2014 Y 2015;
- 6.- Se conoce y se aprueba la cuenta de resultados, y su distribución, conforme a ley;
- 7.- Se conoce y se aprueba, Conocimiento y resolución sobre la cuenta de resultados
- 8.- Se conoce y se aprueba, Elección y conocimiento del Directorio según Reglamento Interno
- 9.- Se conoce y se aprueba, Elección de los comisarios principal y suplente;
- 10.- Se conoce y se aprueba, Autorización de la junta para la adquisición de acciones conforme autoriza la Ley de Cías.
- 11.- Se conoce y se aprueba, Aprobación de Políticas contables; y,
- 12.- Se conoce y se aprueba, Lectura y resolución sobre esta misma acta de junta general.

Sin tener más que tratar, siendo las 13:00PM, el Sr. Presidente ordena levantar la junta, concediéndose 15 minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la junta, se da lectura de la presente acta, la que es aprobada sin ninguna modificación, con 6 accionistas por lo tanto el 66.67,% de las acciones presentes y por moción del Sr. Carlos Miguel Yanez Arguello.

Para constancia y fe de actuado, firman el Presidente que dirige y el Secretario que Certifica.


Darwin Eduardo Ati
PRESIDENTE
c.c. 171405105-0


Lorena León Castro.
SECRETARIO.
c.c. 0704154970

